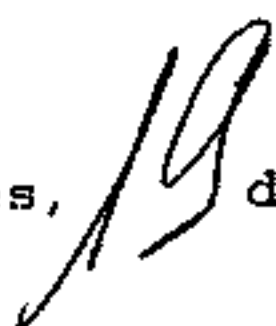


RESOLUCION  
Nº 901 /95

EXPEDIENTE Nº 17.447/95  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
PM.942

Buenos Aires,  de julio de 1995.-

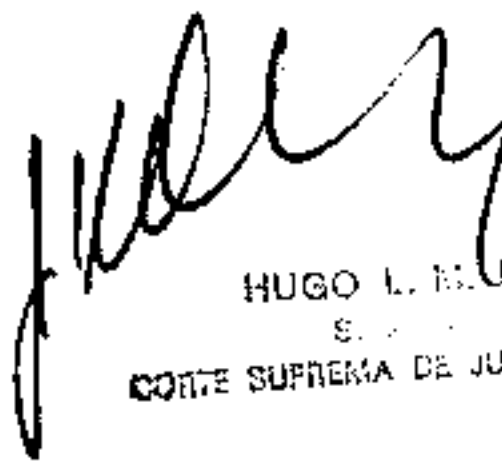
Visto y Considerando,

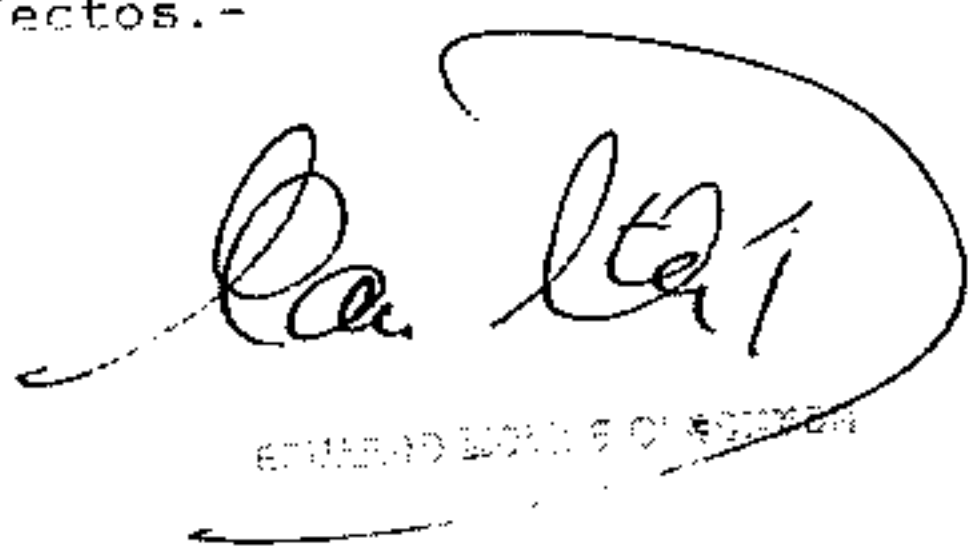
Que el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, en la causa Nº 6/95, caratulada "ACHO QUINTIN, Santos y otros s/ Infr. Ley 23.737", solicita anticipo de viático y pasajes para la testigo CHOQUE VILCA, Silvia Susana (D.N.I.: 20.919.385) con motivo de tener que trasladarse desde su domicilio de la calle Juramento Nº 3245, Barrio Lamadrid, de la Ciudad de Salta, a fin de prestar declaración testimonial en la Audiencia de Debate, todo ello conforme lo dispuesto en el artículo 79, inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación y,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy adelanto de viáticos por el término de un (1) día, teniendo en consideración el cargo de Oficial Mayor (P.A.T.), y pasajes (vía terrestre - ida y vuelta - Salta/Jujuy), para la testigo mencionada, con oportuna rendición de cuentas y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas de juicio.-

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría, a sus efectos.-

  
HUGO L. M. PASQUENTINO  
S. J. P.  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
EDUARDO BONAER